

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-160623_55 Valoración prov CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 84ZGW-5130T-6ETH8 Fecha de emisión: 22 de Junio de 2023 a las 8:23:38 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/06/2023 16:04	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 16:04



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL (IDENTIFICADOR 55) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO.

En sesión celebrada el 16 de junio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Profesor de lenguaje musical (identificador 55), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

« [...] El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes a los que les ha sido requerida, y han presentado, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

A la hora de valorar los servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda, a los aspirantes que así lo hayan hecho constar entre la documentación presentada, el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda ha puesto a disposición del Tribunal los expedientes personales de aquellos.

- D. Luis López Ruiz: acredita experiencia en puestos con la categoría de profesor de lenguaje música en el Ayuntamiento de Majadahonda y en otras Administraciones Públicas, valorándose con 29,38 puntos la primera y con 2 puntos la segunda. Se valoran aquellos cursos y actividades que se ajustan a los criterios establecidos en las bases, valorándose con 30 puntos.

- D.ª Vanesa Gúzman Pino: con relación a la experiencia profesional, no acredita experiencia en puestos con la categoría de profesor de lenguaje musical, en una Administración Pública, por lo que el Tribunal valora este apartado con 0 puntos. En materia de formación acredita la realización de cursos y actividades en los términos descritos en las bases que regulan la convocatoria, por lo que se le otorgan 30 puntos.

- D.ª Paula Alonso Sánchez: con relación a la experiencia profesional, no acredita experiencia en puestos con la categoría de profesor de lenguaje musical, en una Administración Pública en los términos descritos en la base 8.2.2 de las que regulan la convocatoria por lo que según lo establecido en el último párrafo de aquella, el Tribunal le otorga 0 puntos. Con respecto a la formación, el Tribunal valora aquellos cursos y actividades acreditadas, que cumplen con los criterios, requisitos y forma de acreditación establecidas en las bases, otorgándole en este apartado 17 puntos

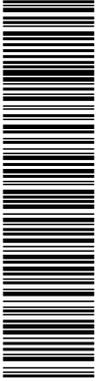
Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

APellidos y nombre	DNI	Experiencia Profesional	Formación	Calificación Provisional Concurso
LOPEZ RUIZ, LUIS	***6964**	31,38	30	61,38
GUZMAN PINO, VANESA	***9365**	0	30	30
ALONSO SANCHEZ, PAULA	***7595**	0	17	17

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-160623_55 Valoración prov CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 84ZGW-513OT-6ETH8 Fecha de emisión: 22 de Junio de 2023 a las 8:23:38 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/06/2023 16:04	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 16:04



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas